2931

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de febrero de 1975.

## ESPECIAL DE SAN VALENTIN

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de febrero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de nueve series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 11.128 premios para cada serie.

Premi		Pesetas
de cada	serie	Ftatiao
	Un premio especial de 6.000.000 de pese-	
	tas para el décimo, designado por la suer- te, del billete que obtenga en el sorteo el	
	primer premio	6.000,000
1	de 15.000.000 (una extracción de 5 cifras)	15.000.000
1	de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras)	5.000.000
1	de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
	de 200.000 (tres extracciones de 4 cifras)	4.800.000
2.000		
	fras)	40.000.000
2	aproximaciones de 350.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	=20,200
9	que obtenga el premio primero	700.000
	aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio segundo	400,000
2	aproximaciones de 91.000 pesetas cada una	400.000
4	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio tercero	182,000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	10
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio primero	1.980.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	
-	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio segundo	1.980.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	- 1
	mio tercero	1.980.000
<b>7</b> 99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales	
	y estén igualmente dispuestas que las del que	1= 000 000
<b>7</b> 000	obtenga el premio primero	15.980, <b>000</b>
7.999	reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la	
	del que obtenga el premio primero	15.998.000
	del due obtensa et htenno htmoto	10.000.000
11,128	•	112.000.000
****		

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista

yor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas, se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 20.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 2.000.000 de pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000. De los números formados por las extracciones de cinco cifras.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras.

De los números formados por las extracciones de cinco curas, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones v los reintegros. Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios orimero, segundo y tercero se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 20.000 pe-

Para la aplicación de los premios de centenas de 20.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la mismas, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 20.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio

primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero

## Premio especial

Una vez efectuada la extracción de cinco cifras, correspondiente al premio mayor, se realizará la extracción de una bola del bombo de las unidades para determinar la fracción del billete que, habiendo obtenido el primer premio, resulte agra-ciado con el premio adicional de 6.000.000 de pesetas. En el supuesto de que la bola extraída sea el 0, ésta representará a

supuesto de que la bola extraida sea el 0, esta representara a la fracción 10.ª El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de la comples. Loterias.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles v la derivada de lo

dispuesto para el pago de ganancias mavores Madrid, 8 de febrero de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

2932

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterlas por la que se adjudican los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arregio al ar-tículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas accgidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Remesal Caballero, María Jesús Valiente y Núñez, María del Carmen Bermúdez Abril, Silvia Castillo Bel-monte y Antonia Martínez y Aguilar.

Lo que se anuncia para conocimiento del público v demás Madrid, 8 de febrero de 1975.-El segundo Jefe del Servicio.

## 2933 BANCO DE ESPAÑA

## Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 10 al 16 de febrero de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar U.S.A.:		
Billete grande (1) Billete pequeño (2) 1 dólar canadiense 1 franco francés	55,69 55,25 54,79 12,61	56,29 56,29 55,35 12,74

Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. v denominaciones superiores Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dóla-